



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°5984/2014.-

ZAPALLAR, 04 de diciembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto Alcaldicio 3610/2014 del 29 de julio de 2014, que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal en las materias que allí se indican.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir dos manuales de financiamiento municipal.

2° Por medio de certificado emitido el 18 de agosto de 2014 por Transversal Ltda., en su calidad de autor y propietario intelectual del libro "Manual de Financiamiento Municipal", se da cuenta que MARTELLI Y ASOCIADOS LTDA. es proveedor único.

3° Que, fundado en lo anterior, mediante Memorándum N° 1245/2014, de 02 de diciembre de 2014, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, solicita a Asesoría Jurídica la gestión de la contratación directa por exclusividad con MARTELLI Y ASOCIADOS LTDA RUT 77.115.210-4, para la adquisición de los manuales señalados, invocando la causal contemplada en la letra en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 y artículo 10 N°4 de su Reglamento.

4° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N°4 del Reglamento de la mencionada Ley.

5° Que el Proveedor MARTELLI Y ASOCIADOS LTDA RUT 77.115.210-4, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 27 de noviembre de 2014.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6° Que, el monto total de la adquisición es la suma de **\$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)** IVA incluido, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la contratación directa con **MARTELLI Y ASOCIADOS LTDA RUT 77.115.210-4**, para la adquisición de dos manuales de financiamiento municipal, por un monto total de \$ de **\$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)** IVA incluido.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-04-002-001-000; (1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna.

4° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



XIMENA OLIVARES CERPA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 5984.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / JUR / ADA